



**MUNICIPALIDAD DE
MAURICIO JOSÉ TROCHE**

Virgilio Ramón Legal y Tte. Velilla
Correo: municipiotroche@gmail.com
Teléfono: 0984 - 211010



RESOLUCION N° 118/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 465.630”, AL OFERENTE GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICCOLICCHIA CON RUC N° 3.182.269-0, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 449.885.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL), CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE”.-

Mauricio José Troche, 15 de julio del 2025.-

VISTO: EL Acta del Comité Evaluador donde recomienda la adjudicación del llamado a “CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 465.630”,, acompañada de los antecedentes correspondientes; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación para la “CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 465.630” cuya apertura de ofertas fue realizada en fecha 14 de julio de 2025.-

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55° ADJUDICACIÓN, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los en los pliegos de bases y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de las licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad institucional o a quien esta delegue se pronunciará mediante resolución,

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2264/2024.-

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAURICO JOSÉ TROCHE, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

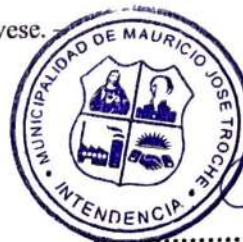
Art.1°. APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y la adjudicación del llamado “CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 465.630”. -

Art.2°. ADJUDICAR: al oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICCOLICCHIA CON RUC N° 3.182.269-0, por un monto total de Gs. 449.885.000 (Guaranies Cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil) en el marco del llamado “CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 465.630”. -

Art. 3°. COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archívese.-



Herminia Brítez Vázquez
Secretaria General



Sr. Osmar Aníbal Brítez Jara
Intendente Municipal